

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

638

*ANUNCIO por el que se notifica la Resolución de 6 de noviembre de 2020, dictada por la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava, en el expediente 01/2020/82.*

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente señalado, incoado en virtud del acta de infracción núm. I12020000015257 a la empresa Defiende la alegría, S.L. con CIF B01496488, ha concluido mediante resolución de la Delegada territorial, por la que se acuerda estimar la propuesta contenida en la citada acta de infracción e imponer a la empresa la sanción de 626,00 euros, por la comisión de una infracción, según el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Se advierte a la empresa que la citada resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que la empresa no ejerciera su derecho a presentar recurso de alzada, deberá proceder al pago de la sanción, a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco, en la siguiente dirección de Internet: <http://www.euskadi.eus/mipago>. La fecha límite de pago es el 23-02-2021, y los datos necesarios para proceder al pago son los siguientes:

Código Procedimiento Recaudación (CPR): 9050794.

Entidad emisora: 04833001-522.

Referencia: 0120008200270.

Identificación: 230221.

Importe: 626,00 euros.

Si no lo hiciera así, se instará el acto administrativo ejecutivo de apremio para el cobro de la sanción, y se devengarán de inmediato el correspondiente recargo de apremio e intereses de demora, con aplicación del procedimiento establecido en el Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados reseñados en el anexo, a quienes debe servir de notificación.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2021.

La Delegada Territorial de Trabajo de Álava,  
CARMEN DE CELIS CUEVAS.

jueves 4 de febrero de 2021

## ANEXO

Interesado/a	DNI/NIF/NIE	Referencia
Defiende la alegría, S.L.	B01496488	01/2020/82